



DECRETO N° 0510/24
San Martín de los Andes, 21 MAR. 2024

VISTO:

El Expediente electrónico EX2024-00001997 "Solicitud percepción liquidación final por fallecimiento de la ex trabajadora municipal **Galzarain Alexandra Analia legajo n° 1620**", y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Galzarain Alexandra Analia se desempeñaba en la Municipalidad de San Martín de los Andes y fallece el día 19 de enero de 2024.

Que, el Sr. Bucchi Federico Sebastián DNI n° 23.091.565, esposo de la fallecida, vínculo que acredita mediante copia de Acta de matrimonio n° 125 que obra en expediente solicita se abone la liquidación final de los haberes de su esposa; como también a los hijos de ambos: Bucchi Ignacio Agustín DNI n° 44.895.142 y Bucchi Santiago Joaquín DNI n° 42.724.281, vínculos que acreditan mediante copias de DNI y actas de nacimiento que obran en expediente.

Que, a fin de determinar la pertinencia del reclamo de los derechohabientes, se solicitó opinión jurídica a Burgenik – Bertero & asociados, la cual expuso mediante Dictamen n° 3877, que obra en expediente.

Que, el dictamen determina que "*consecuentemente, la liquidación final debería ser abonada a los tres causahabientes -herederos forzosos- de la agente fallecida, en partes iguales*".

Que, de acuerdo con el dictamen citado, debe resolverse la cuestión, según la aplicación del artículo N° 248 el cual indica que: en caso de muerte del trabajador, el cónyuge y sus descendientes podrán cobrar lo que por derecho les corresponda con la sola acreditación del vínculo, tal y como lo han hecho en el expediente precitado.

Que, debe dictarse el acto administrativo para efectivizar el pago de los haberes pendientes mencionados.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

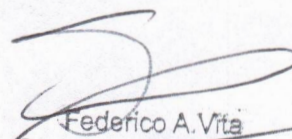
ARTICULO 1º: ABONESE los haberes pendientes de percepción correspondientes a la ex trabajadora municipal **Galzarain Alexandra Analia legajo n° 1620**, fallecida el pasado 19 de Enero de 2024, de la siguiente manera:

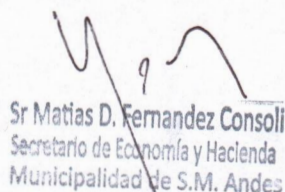
- **Rubros remunerativos:** en partes iguales entre el esposo Sr. Bucchi Federico Sebastián y los hijos de ambos: Bucchi Ignacio Agustín y Bucchi Santiago Joaquín.
- **Indemnización por muerte y seguro de vida:** En partes iguales para herederos, de acuerdo al Visto y Considerandos que se dan por reproducidos.

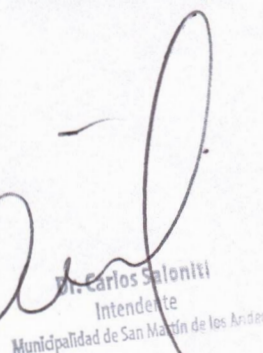
ARTICULO 2º: Por Contaduría y Tesorería para ser imputada a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Con la firma de los Sres. Secretarios, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

RN


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes